



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1885-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°13475-26 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-369-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto N° 2000/2009.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 688/2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma LABORATORIO LKM S.A. (CUIT 30-66172859-7) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$5.338.734,46), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso C), Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N° 688/2026 a la firma LABORATORIO LKM S.A. (CUIT 30-66172859-7), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$5.338.734,46), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el nomenclador presupuestario del Inciso 2- Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

N°

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT

30-66172859-7

Compra: 688

Nota De Pedido: 13475

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TENEIR-0.5 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	239.066,10	717.198,30
2	12,00	BOZOB-3.5 MG F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	32.928,69	395.144,28
3	18,00	DOLECTRAN NF-80 MG F.A.X 1+DISOLV. AMPOLLA-0004 AMPOLLA	33.409,01	601.362,18
4	10,00	DOLUFEVIR 50-50 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	20.972,02	209.720,20
5	40,00	CARBOPLATINO LKM-150 MG A.X 1 AMPOLLA	27.800,00	1.112.000,00
6	20,00	GESTREDOS-1000 MG A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	21.044,12	420.882,40
7	3,00	FIBRIDONER-200 MG COMP.X 360 COMPRIM-0002 COMPRIM	175.286,59	525.859,77
8	3,00	HIDROXIUREA LKM 500-500 MG CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	98.000,00	294.000,00
9	2,00	SONEFAN-200 MG COMP.REC.X 112 COMPRIM-0002 COMPRIM	490.024,41	980.048,82
10	3,00	TELAVIR-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	27.506,17	82.518,51
TOTAL				5.338.734,46

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO LKM S.A.

PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CTVOS.

